

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. "2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores".

DISPOSICION N 634

BUENOS AIRES,

20 SEP 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-19921/10-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ELI LILLY INTERAMERICA INC. (SUCURSAL ARGENTINA) solicita autorización para nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada CYMBALTA / DOLUXETINA (CAPSULAS DURAS 30 MG, 60 MG), autorizada por Certificado Nº 52.004.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición nº 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de envases de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1.490/92 y nº 425/10.

V.



DISPOSICIÓN NY

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma ELI LILLY INTERAMERICA INC. (SUCURSAL ARGENTINA), para la especialidad medicinal denominada CYMBALTA / DOLUXETINA (CAPSULAS DURAS 30 MG, 60 MG) autorizada por Certificado Nº 52.004, el nuevo envase primario, según consta en Anexo de autorización de Modificaciones, el cual forma parte integral de la presente disposición.

ARTICULO 2º. - Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones forma parte integral de la presente disposición y deberá correr agregado al Certificado Nº 52.004 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º. - Anótese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-19921/10-3

DISPOSICIÓN Nº

6341

Weshield

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

• Nombre comercial: CYMBALTA

Nombre Genérico: DOLUXETINA

• Forma Farmacéutica: CAPSULAS DURAS 30 MG, 60 MG

• Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº 0943/05

• Expediente trámite de autorización 1-47-13647/04-4

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
ENVASE PRIMARIO	BLISTER PVC	BLISTER PVC. BLISTER PVC (INT) / PE / PCTFE - AL. BLISTER PVC (INT) AL / OPA - AL

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.





Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a

ELI LILLY INTERAMERICA INC. (SUCURSAL ARGENTINA), Certificado de

20 SEP 2011

Autorización nº 52.004, en la Ciudad de Buenos Aires,

Expediente Nº 1-47-19921/10-3

DISPOSICIÓN Nº

634

Dr. OTTO A ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.